

### **Nota informativa**

Resumen de la reunión del grupo de trabajo entre Administración y Sindicatos del día **15 de noviembre**.

A esta reunión han acudido la Directora de la AA de Justicia, el Director de Aukerak, técnicos de personal de II.PP y de Relaciones Laborales.

-Dentro de los aspectos a tratar, **en primer lugar** se ha debatido sobre el calendario a fijar para mantener reuniones periódicas para cerrar cuanto antes la negociación de los aspectos pendientes, proponiendo la AA un calendario de reuniones semanales para agilizar las negociaciones, algo que a los sindicatos LAB, ELA y CCOO no les ha parecido bien por problemas de agenda. En la parte que nos toca, les hemos trasladado nuestra total disponibilidad para intentar cerrar cuanto antes los asuntos pendientes dadas las fechas en las que nos encontramos y para que todos los trabajadores sepan a lo que atenerse. Finalmente se ha propuesto el día **26 de noviembre** como fecha para la siguiente reunión del grupo de trabajo.

-**En segundo lugar**, dentro del punto de la **jornada laboral**, la AA indica que se aplicará la de 1592 horas anuales, en donde hay una diferencia de 50 horas menos en relación con la que venimos realizando los funcionarios transferidos en 2021 en base a los acuerdos transitorios que finalizan a finales de este año, consecuencia de la aplicación de la Instrucción 7/2019 de la SGIP en la que se contemplan 1642 horas en cómputo anual. Quedaría por determinar como se aplica en función de los horarios a turnos.

- **En tercer lugar**, en el punto relativo a **horario**, nos indican que se debe establecer el horario del personal directivo y que están abiertos a las aportaciones de los sindicatos (algo que esta AA admite a diferencia de la SGIP que se arrogaba en exclusiva esta potestad por ser puestos LD), y que nos trasladaran una propuesta para este grupo de trabajadores.

Para el área de oficinas y área mixta no se admitirá el doblaje ni la acumulación y se establecerá un horario rotatorio para cubrir las tardes.

En el área de vigilancia, se mantienen las cadencias establecidas en la Instrucción 7/2019 de la SGIP con la posibilidad de que las plantillas puedan elegir entre las distintas posibilidades de horarios que se recogen para V1, V2 y la cadencia de 2x3 en aquellos puestos que se vienen realizando. Desde **Acaip-Ugt** les volvemos a insistir en la necesidad de incluir una nueva cadencia que incluya la posibilidad de hacer 24 horas para los grupos que hacen noche y que ya presentamos en nuestra propuesta del 24/04/2024.

Señalar que LAB está en contra, como así lo trasladó en su momento al anterior equipo de la AA de Justicia y que ahora se lo han vuelto a recalcar al nuevo equipo, a que se unan jornadas de trabajo en el área de vigilancia, debiéndose hacer según ellos una sola jornada por día, lo cual nos parece un disparate y demuestra además del desconocimiento del funcionamiento de un centro penitenciario, la intencionalidad

manifiesta para que los trabajadores que no son de la comunidad se marchen sin importarles las consecuencias que esto supondría.

**-En cuarto lugar**, respecto a la prolongación de jornada, la AA nos traslada que esta situación debe ser excepcional, manifestándoles desde **ACAIP-UGT** que se deben mantener mientras no se cubran con agilidad las vacantes existentes y las que está previsto que se produzcan (jubilaciones etc), para no generar problemas de cobertura de los servicios.

La AA nos indica que se pretende hacer un concurso de traslados interno en 2025 y una OPE, a lo que solicitamos tanto nosotros como ELA, que se convoque a los sindicatos para hacer esta planificación, respondiendo la AA que no hay problema. Les recordamos que para hacer una OPE en II.PP la AA debe crear un centro formativo con el departamento correspondiente que lo gestione que todavía no está operativo, y que al ritmo que van las cosas en esta AA lo vemos complicado que se vaya a producir el año que viene.

**-En quinto lugar**, en el punto de permisos y reducciones del personal que presta servicios en los Centros Penitenciarios Vascos, la AA nos traslada la dificultad de hacer reducciones horarias para los grupos que trabajan a turnos considerando mas racional que se compense por jornadas en función de las horas de reducción para evitar disfunciones en los servicios. Les recordamos que en el caso de los funcionarios de vigilancia que hacen servicio de noche en donde se trabajan mas horas que en el turno de mañana y tarde, el permiso se contabilice por jornada de trabajo y no por horas (la AA lo admite).

**-En sexto lugar**, respecto a la designación de Delegados de Prevención, ACAIP-UGT, ELA y CCOO consideramos que los componentes de los comités de seguridad y salud que se puedan generar sean trabajadores penitenciarios, y que se incluya dentro de la su cobertura al personal de Aukerak. LAB no está de acuerdo con esta propuesta indicando que los componentes puedan ser de otros ámbitos diferentes al penitenciario. La AA nos informa que ya tienen prácticamente elaborado el plan de prevención, que nos lo trasladarán antes de la siguiente reunión, y que les traslademos las propuestas que consideremos en relación a este punto.

**-En séptimo lugar**, en el punto de retribuciones, se dan diferentes opiniones sobre como tiene que ser el tipo/s de complemento/s que se establezcan para el colectivo. Como ya os informamos anteriormente, ACAIP-UGT, ELA, LAB y CCOO firmamos antes de la valoración de los puestos de trabajo por parte del comité habilitado al efecto una propuesta conjunta en la que pedíamos la generación de un complemento específico singular, y que una vez vista la valoración realizada por el comité, desde **ACAIP-UGT** cuantificamos para todo el personal funcionario unas cantidades que planteamos el 21/06/2024 a la AA, por entender que se debía partir de una base concreta y que además incluye a todos los puestos de trabajo dadas las peculiaridades que tiene un centro penitenciario, pero sin excluir la posible generación de ese específico singular (como algún sindicato se apresuró a afirmar), dado que lo

que pretendemos es que se reconozca la labor de los trabajadores de la institución, el esfuerzo que se realiza y la dificultad que entraña desarrollar nuestra función con personas privadas de libertad, y para eso es imprescindible que se dote de unas retribuciones adecuadas al personal ya sea vía específico singular u otra que lo posibilite, y por ello nos hemos ratificado en la propuesta que presentamos el 21 de junio. Al mismo tiempo, hemos vuelto a incidir en la importancia de que la AA valore adecuadamente este asunto dada la cantidad de personal que ha concursado y que es necesario generar unas condiciones atractivas para evitar la salida masiva de profesionales con experiencia que en caso de producirse dejaría en una situación muy complicada a la AA para poder funcionar con eficiencia y sobre todo seguridad en los centros penitenciarios.

La AA nos dice que está analizando los puestos que quedan con igual retribución, que están valorando un complemento de compensación horaria o similar para nocturnidad y turnicidad y la posible compensación horaria. Indica asimismo que en la nómina de noviembre se van a percibir las cantidades con los actuales niveles fijados por el comité de valoración, que el grado asociado a cada puesto se reconocerá en enero (aunque consultará si se reconocerá con efecto retroactivo desde que se produjo la transferencia al personal transferido desde el inicio del proceso y para el personal que obtuvo plaza en 2022). Nos dicen por último que los complementos que se negocien a partir de ahora no se aplicarán con efectos retroactivos, algo que no nos parece adecuado ya que el esfuerzo y el trabajo hecho hasta la fecha no se va a reconocer, por lo que pediremos que se valoren y se contemplen como atrasos una vez nos trasladen su propuesta.

-Por último, en  ruegos y preguntas , por parte de **ACAIP-UGT** les planteamos las siguientes cuestiones:

- Les recordamos que está pendiente, además de lo que se ha tratado en esta reunión, la negociación de la segunda actividad para los funcionarios del área de vigilancia, respondiendo la AA que están en cuenta de regular este asunto.

-Dado que se encuentra el director de Aukerak, le preguntamos por qué no se respondió a las alegaciones a la Rpt de este Ente que **ACAIP-UGT** hizo en tiempo y forma, respondiendo que lo desconoce al estar recién nombrado y que iba a revisar porque no se dio respuesta.

-Informamos a la AA de la solicitud de queja que desde **ACAIP-UGT** se ha hecho en relación a la nueva uniformidad por el incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas por parte de la empresa adjudicataria en el tallaje del personal, que no han realizado (sobre todo por los problemas que se han dado con el del personal femenino), el color de pantalón y polos, que no se ajusta a lo acordado en el grupo de trabajo, y que se compruebe por la AA si la calidad de las prendas cumplen con las fichas técnicas recogidas en el pliego.

-Solicitamos a la AA que se cubran de forma más ágil las vacantes existentes en los centros dado que se va con bastante retraso a la hora de convocar las comisiones de servicios y luego cubrir las con personal interino.

-Les trasladamos la queja y malestar de los compañeros del centro de Zaballa por las manifestaciones realizadas al diario El Correo y publicadas el 25/10/2024 por el actual Director de Justicia en donde recoge la “próxima apertura del módulo para primeros grados a primeros del año que viene”, cuando a esa fecha se encontraban en el departamento destinado a este fin (módulo 14), **17 internos**, en una situación de inseguridad y carencia de funcionarios que pone en serio peligro tanto la seguridad del centro como a los propios trabajadores que tienen que abandonar el modulo 13 para trasladar y atender este departamento, situación que ya conocía la AA y que hasta la fecha no ha resuelto, siendo una temeridad que se esté funcionando de esta forma instando a que haya mas funcionarios para poder cubrir las carencias de personal existentes, y recordando a la AA que este tipo de manifestaciones no ayudan a generar un buen clima de entendimiento entre la AA y las plantillas.

-Recordamos a la AA que por parte de Osakidetza se habían emitido algunas facturas de atención médica a los funcionarios del cp de Basauri por accidentes laborales y que el anterior equipo de la AA estaba revisando para que esto no se produjese, y que en ningún caso se facture a los trabajadores por esta circunstancia atendiendo al Reglamento Penitenciario que recoge de forma clara la obligación del personal facultativo de atender a los funcionarios sin que se tenga que cargar el coste al personal afectado. La AA toma nota y revisará las actuaciones hechas por el anterior equipo.

Señalar por último, que esta reunión ha sido un primer contacto con el nuevo equipo de la AA de Justicia dentro de la planificación que se había fijado para resolver aquellas cuestiones laborales pendientes de negociar, y pese al retraso en reiniciar los trabajos del grupo constituido al efecto, veremos cual es la disposición de la nueva Directora de la AA de Justicia para atender las demandas que les hemos realizado y que iremos viendo en la/s siguiente/s reunión/es.

En Vitoria, a 15 de noviembre de 2024.

Juan Carlos